

EL CENSOR

POLITICO Y LITERARIO

DE MURCIA.

Núm. 2.º

MARTES 23 DE ENERO DE 1821.

POLÍTICA.

Seguridad pública.

El hombre cede los derechos de la libertad natural para asegurar los de la civil ó los que promete la sociedad. Los primeros que esta garantiza son la vida y la propiedad, y en qualquier caso en que estas puedan ser presa y despojo del mas fuerte, queda roto el vínculo social y el hombre en derecho para poner en ejercicio los resortes que existen en sí mismo para conservar su existencia y quanto á ella conduce. Las leyes que no ponen á cubierto estos derechos sagrados se puede asegurar que constituyen una malísima legislación, y la sociedad que no puede asegurarlos se puede decir que no es sociedad; porque esta no consiste en habitar inmediatos los hombres unos á otros ni en imitar recíprocamente sus usos y costumbres; sino en protegerse y proporcionarse mutuamente mayores bienes y comodidades que cada uno podria encontrar en sus propios recursos.

Súpuestos estos principios fundamentales del pacto social; quàn justas debemos considerar las quejas que resuenan por todos los ángulos de la Península sobre la falta de seguridad pública! Tantos insultos, robos y asesinatos

como continuamente se están cometiendo en los despoblados, en las mismas puertas de las poblaciones y aun en las calles de estas; esas hordas de facinerosos que infestan todas las comarcas, que obstruyen de todo punto el comercio interior, que casi han agotado enteramente el manantial de la riqueza pública y que nos van reduciendo al miserable estado de viajar en caravanas, convirtiendo nuestro fértil y hermoso suelo en los espantosos desiertos de Africa y Arabia, ¿no excitan la indignación de los buenos, las maldiciones de los desgraciados que son víctimas de este escandaloso desorden y los gritos de los verdaderos patriotas; tanto mas quanto se encuentran malvados que abusando del candor del sencillo pueblo atribuyen al sistema constitucional éstos males sin querer hechar de ver que son anteriores á la restauración de nuestra libertad é hijos del mismo despotismo?

Prescindiendo de la situación de las demas provincias que no es por cierto mas ventajosa en este punto, es indudable que ésta se halla ocupada de varias vandas de foragidos que existen años y aun lustros enteros en pacífica posesion de los sitios mas proporcionados á poner en contribucion no solo á los transeuntes sino á las poblaciones mas numerosas. El nombre de Jayme suena con asombro escandaloso en diferentes distritos de esta Provincia y no suenan para consuelo de la sociedad los medios eficaces que debieran haberse adoptado para la destrucción y escarmiento de este y demas asesinos que lo acompañan. Solo se sabe para nuestra confusion que al establecerse una ley fundamental sabia, liberal y benéfica fundada sobre los principios mas sólidos é incontrastables del derecho público se atreve este ladrón de mas de la marca á dirigir la voz al gobierno en tono soberbio é imperante. Solo se oye que desde esta época se han redoblado los insultos, malos tratamientos y vejaciones de todas clases que sufren de esta gavilla los desgraciados que tienen que atravesar los caminos, sin que haya ningun sitio reservado á sus agresiones; que otras cuadrillas le disputan con las armas las posiciones, y que por último se convienen, reparten y distribuyen el terreno amojonando en cierto modo las respectivas jurisdicciones sujetas á sus rapaces uñas. Y solo se ve que en casi todos los pueblos existe número considerable de vagamundos mal en-

11

tretenidos y ladrones de profesion conocidos y marcados por tales por sus convecinos, que á la vista de la autoridad pública hacen á su arbitrio exacciones de dinero y frutos y mil otras vejaciones á los pacíficos é indefensos habitantes.

En vano se busca la causa de tamaños desórdenes en nuestra legislación, en la corrupcion de los tribunales y depositarios del poder judicial y en la indolencia y tolerancia del gobierno y sus funcionarios. No nos detendremos en impugnar á los que atribuyen estos excesos á las nuevas instituciones; porque nosotros dirigimos solamente la palabra á los que buscan de buena fé la verdad y desean el conveniente remedio, y estos sólo intentan propagar el error, exhibiendo el fruto del egoismo y de las pasiones mas detestables. Nuestras leyes criminales condenan al último suplicio á los salteadores de caminos. La Constitucion política al proclamar la libertad civil y seguridad individual no establece de ningun modo la impunidad de los delitos; coarta si la arbitrariedad de los jueces y propende á poner á cubierto la inocencia; pero no solamente dexa al cuidado de estos, sino que dá derecho á todo ciudadano á arrestar á los verdaderos é indubitables reos cogidos *in fraganti* y adopta las medidas mas sabias para distinguir al criminal del inocente y para que á aquel alcance solo el rigor de la ley. Nuestra legislación, pues, é instituciones fundamentales nada dexan que desear á la seguridad pública y se puede afirmar que esta se hallaba suficientemente afianzada aun sin la última ley que sobre este particular han expedido las Cortes y sancionando el Rey en la legislatura próxima, la qual estamos seguros será mas productiva de prisiones arbitrarias que de arrestos de verdaderos delinquentes.

Aunque estamos muy lejos de impugnar y desmentir la parte en que hayan podido fomentar los males públicos de esta clase la corrupcion, indolencia, prevaricación y venalidad de los tribunales, jueces y autoridades en la época para nuestro bien acabada del despotismo y dominacion arbitraria; porque es bien sabido hasta que grado influye la impunidad en los progresos de la inmoralidad y del crimen, y lo es aun mas el escandaloso tráfico que se hacia de la justicia en dicha época, en la qual se oia como cosa corriente la participacion que hacian de los productos de

los robos los funcionarios de varios juzgados, y que solo se aplicaba la ley á los miserables que se hallaban sin recursos para comprar la impunidad; estamos muy lejos de dar á estas causas mas importancia que la que naturalmente tienen las quales no pasan de muy subalternas y secundarias, y aun quando desaparecieran no por eso se cortarían de raíz estos males. Para convencerse de esta verdad, no hay sino considerar los resultados que ha producido el rigor y los escarmientos excesivos que se han aplicado á estos desordenes, como único remedio en algunas ocasiones. No ha mucho tiempo que se sugetó á los tribunales militares el conocimiento de estos delitos como mas incorruptibles que los civiles, lo qual hemos de confesar de buena fé, no solamente por el pundonor y delicadeza que caracteriza á los oficiales del ejército español; sino porque estos tribunales propiamente se componen de jurados ó jueces de hecho, se arreglan á leyes buenas ó malas, pero fixas, cuya inteligencia está sujeta al texto literal que es claro y que no admite interpretaciones, y porque la parte de la ordenanza militar que arregla estos establecimientos es de los rasgos mas sábos y apreciables de nuestra legislación. Aun hace menos tiempo que hemos visto al General Elio triplicar el rigor de las leyes, aplicar la question del tormento abolida ya tácitamente por la civilización, prescindir de las fórmulas mas precisas del derecho para la instruccion de los procesos, y en una palabra tratar este género de delitos con un encono particular ya judicial ya gubernativamente; porque para la persecucion de los delincuentes ha comisionado varias veces oficiales activos y eficaces autorizados en cierto modo hasta para quitarles la vida en el acto de su aprension sin ninguna fórmula judicial. Se ha visto por último á este general apremiar por todos los medios que se han ocurrido á su imaginacion á los pueblos que han servido ó podido servir de asilo á los malhechores. ¿Y que se ha adelantado siempre con estas medidas rigurosas? ¿Ha quedado con ellas en mejor estado la seguridad pública? ¿Han desaparecido los asesinos? El mismo General que consiguio por medio de un oficial intrépido é inflexible deshacer y aniquilar la poderosa quadrilla llamada de los Moxicas que tenia en consternacion la parte meridional de la Provincia de Valencia, y que despues ha conseguido apren-

der y llevar al suplicio una considerable porcion de foragidos ¿ha puesto en salvo las comunicaciones y caminos de Murcia y Valencia? Es bien público que á los Moxicas sucedió Jaime, que á unos facinerosos han sucedido otros en su tanto mas perjudiciales y terribles, y que al mismo tiempo que en Valencia se estaban conduciendo los reos ó los reputados por tales á docenas al patibulo, no se podia salir de las poblaciones sin escoltas numerosas ó sin llevar salvoconducto de los mismos saltadores, quedando sometidos los ciudadanos á sus disposiciones y tributos.

No diremos nada de las extravagantes medidas adoptadas por el abolido Consejo Real y por el expresado General, con las cuales intentando curar esta dolencia del estado han logrado exacerbarla: tales han sido las órdenes para desarmar á los honrados ciudadanos y la de sugerirlos á las pesquisas de una mortífera policía por medio de los pasaportes, con las que se ha dado mayor superioridad á los fieros agresores de la seguridad pública. Porque es claro que el que atropella las leyes en lo mas sagrado cometiendo asesinatos, robos y todo género de violencias no las respetará en lo menos desarmándose y sugetándose á los pasaportes, pasaportes por otra parte tanto ó mas fáciles de adquirir á los malos que á los buenos en la época corrompida del poder despótico, que han servido mas de una vez de salvaguardia á los malvados, y que han aumentado el nudo de la opresion para los hombres de bien siendo un nuevo motivo para las estafas, prisiones y vejaciones que han causado los esbirros en todo tiempo. Disposiciones son estas propias solamente de un capitán General como Elío, y de un tribunal que ya en el siglo XVI era llamado por los patriotas *el mal consejo*; no habiendo sido despues acá nada buenos los que en toda clase de negocios árdulos y peligros ha dado á nuestros reyes; y que solo ha manifestado entereza á impulsos de la ambicion para pretender una soberanía de que á virtud de sus sugeriones ha sido despojada la nacion con la destruccion de las Cortes. (Se continuará.)

ANONIMO.

Diferentes personas han recibido en esta Ciudad por uno de los últimos correos de Madrid una proclama anónima en la qual se convida al pueblo español con tono furibundo y balbuciente á que se arme y corra á derri-

bar con sus manos el edificio de su gloria y de su libertad, y á levantar de nuevo el trono del envilecimiento y del despotismo. Para animarlo á esta santa empresa, se invoca tantas veces el nombre de la religion y de la Iglesia, se inculcan con tanta repeticion las mas chocantes y necias imprecaciones contra la filosofia y libertad, y se declama tan ridicula y lastimosamente sobre los ataques que se dice sufre la potestad eclesiástica, sobre la expatriacion de algunos obispos, sobre la extincion de las ordenes monacales y reforma de las demas, que no nos dexa la menor duda de que el rabioso y desesperado autor de esta inmunda y sacrilega produccion pertenece á la clase de los fariseos del cristianismo.

Una de las mas crueles fatalidades con que colorea el cuadro espantoso que manifiesta de nuestra patria baxo el reynado constitucional, es la disolucion de un ejército que segun dice iba á llevar la paz á las Américas y hacer felices á los habitantes de aquellos hermosos países; en lo que se parece este moderno Catilina á los agentes y proclamistas del bárbaro Napoleon, que ofrecian la paz, la abundancia y la regeneracion á toda Europa con las bayonetas, asolando los campos, quemando las poblaciones, robando las casas y degollando los pacíficos é indefensos habitantes.

Lo mas gracioso es el trocatis que hace de las palabras llamando *despótico y arbitrario* al actual gobierno, y *verdadera libertad* á la que asegura que nos van á dar los ejércitos numerosos de las grandes potencias, que dice vienen marchando á regalarnos *leyes justas y civiles y unas Cortes legítimas*. ¿Serán estas acaso las que nos ofrecieron los ministros y consejeros de S. M. del año 14 en el famoso decreto de 4 de Mayo? Las actuales Cortes son segun el autor de este libelo una misma cosa que *Godoy y la camarilla*, y por fin denomina á la libertad tiranía, á los actos del poder constitucional despotismo, á las soñadas Cortes del indinado decreto legítimas, al resultado de la conquista de nuestro territorio por un ejército extranjero verdadera libertad, y al mas frenético y sangriento fanatismo noble y religioso entusiasmo.

Atribuimos á la frenética demencia de que se manifiesta poseido este enérgumeno, el error de haberse valido de las armas de la razon contra la razon misma; pu-

diendo con mas felicidad haber esgrimido las visionarias, que aunque en estos tiempos son ya poco poderosas, se manejan con mas destreza por esta clase de espadachines. Porque en esta proclama con suprimir algunas silabas, sustituir pocas palabras y tomar unas quantas en su verdadero sentido y significacion nos ha dado uno de los mas fuertes documentos *contra producentem*; de manera que si la hubiera fulminado doce ó trece meses hace hubiera dado mucho que sentir á los de su pelo.

Puede muy bien curarse este loco extravagante mientras llega ese ejército septentrional conque nos amenazan, pues segun las últimas y mas fidedignas noticias trae sus viveres y equipages sobre tortugas; aunque nosotros á este y á otros tales les aplicariamos la medicina al escuerzo que es el remedio mas eficaz aunque menos probado para que esta enfermedad no se haga contagiosa.

VARIEDADES.

No podemos prescindirnos de dar razon de un acontecimiento público que ha sucedido poco tiempo hace en esta ciudad el cual sin duda pasará á otras provincias con el sello de un ataque al sagrado derecho de propiedad y de un atentado contra la Constitucion y que, confesamos con el mayor sentimiento no poderlo borrar enteramente; pero lo presentaremos con la ingenuidad y veracidad que nos son características, con las circunstancias necesarias para que los hombres imparciales formen juicio exacto, y hagan justicia á este benemérito vecindario.

La gazeta de esta Ciudad que el año 14 se hizo célebre por haberse dejado muy atras al Procurador general y á la Atalaya de la Mancha en punto á calumnias, imposturas y maldiciones de todo género contra la Constitucion, las Córtes, los patriotas mas acreditados y en fin, contra todo lo bueno volvió á aparecer el año pasado muy al principio de la feliz restauracion de nuestra libertad civil bajo el hipócrita nombre de *el Católico instruido en su Religion*; pero en la misma imprenta, con la misma forma y caracteres, bajo casi los mismos editores, y bajo los mismos designios. Efectivamente en el Católico hemos tenido pintiparada la mismísima gazeta del año 14; porque si bien es verdad que no han llegado á propusarse tan descaradamente, tambien lo es que para haberlo hecho en esta época, era menester estar

muy mal contigo mismos; ser locos rematados, y no tan *buenos tubioristas* como tienen acreditado los editores de este periódico extravagante. Sin embargo no han dejado de hacer de las suyas asomando en algunas ocasiones no solo las orejas sino hasta el rabo, y subiendo ó bajando de tono segun las circunstancias y esperanzas que los han alentado. Ya han declamado contra la invencion de la imprenta; ya se han dejado caer ácia el pretendido origen divino de la autoridad Real y ya ::: ¿para qué es cansarnos? Han intentado reproducir las ideas del siglo 12 abominando de la ilustracion y de los progresos de los conocimientos humanos.

La junta de censura ha calificado varios números con notas que han causado criminalidad, y sin embargo estos editores han logrado una absoluta inmunidad, quedando en un todo superiores y fuera de los alcances de la ley. Aburrido el pueblo de estas lenidades y contemplaciones oyó leer en la tarde del 11 del corriente á un ciudadano en la plaza de la Constitucion el último número de este periódico, en el cual se hallaba inserto un comunicado por un eclesiástico, que alabándose á si propio, llenaba de vituperios á este vecindario, llamandolo irreligioso y poniéndolo como un trapo viejo, al paso que no ponia tampoco en muy buen lugar la opinion de estas autoridades. A esta lectura sucedio una explosion popular que calmó la prudencia del Sr. Gefe político ofreciendo recoger las imprentas donde se han impreso siempre exclusivamente esta especie de producciones, hasta que el gobierno resolviese definitivamente sobre este negocio. La calificacion que despues ha hecho la junta de Censura de este artículo justifica hasta cierto punto el enojo y desaprobacion del pueblo.

Tal ha sido la muerte del Católico que lloramos de todas veras por las ocasiones que nos ha quitado de tomar pasatiempo y holgarnos; perdiendo en él un manantial inagotable de materiales para rellenar nuestro papelejo. Porque protextamos no volver á tomar en boca semejante periódico como no resucite milagrosamente, no sea que nos digan *aquello de á moro muerto gran lanzada*.

MURCIA, IMPRENTA DE JOSE SANTAMARIA. AÑO DE 1821.